

DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO E INSTRUCCIONES

Puede que durante este año haya recibido un aviso en el que se describía un acuerdo pendiente de revisión en el Tribunal de Apelación de Amsterdam (en adelante, el “Acuerdo no estadounidense”). Usted recibió dicho aviso (en adelante, el “Aviso no estadounidense”) debido a que nuestros expedientes indican que adquirió acciones de Royal Dutch Petroleum Company y/o The “Shell” Transport and Trading Company, p.l.c. (en adelante, de forma colectiva, “Shell”) en bolsas de valores fuera de Estados Unidos. Tal y como se desprende del Aviso no estadounidense, si el Tribunal de Amsterdam aprueba el Acuerdo no estadounidense, puede que tenga derecho a recibir indemnización por el acuerdo con respecto a las acciones de Shell que haya adquirido en bolsas no estadounidenses.

Asimismo, puede que opte a recibir indemnización en virtud de otro acuerdo celebrado por Shell con la United States Securities and Exchange Commission (la “SEC”). Con arreglo al mencionado acuerdo (en adelante, el “Acuerdo de la SEC”), la SEC repartirá las cantidades que le haya pagado Shell entre los compradores de acciones de Shell, independientemente de si las adquirieron en Estados Unidos o fuera de dicho país.

Si adquirió acciones de Shell en Estados Unidos, puede que también tenga derecho a participar en otro acuerdo (en adelante, el “Acuerdo de demanda colectiva”) celebrado recientemente en relación con una demanda colectiva por valores interpuesta contra Shell en un Tribunal Federal estadounidense.

Los documentos que se incluyen en el presente paquete hacen referencia al Acuerdo de la SEC y al Acuerdo de demanda colectiva descritos anteriormente. El hecho de participar en uno o en ambos de estos acuerdos (en caso de ser apto) *no* afectará a su participación en el Acuerdo no estadounidense.

Este paquete contiene un aviso en el que se describe el Acuerdo de la SEC, así como un aviso que detalla el Acuerdo de demanda colectiva. Incluye también un formulario de reclamación que debe rellenar si desea participar en uno o en ambos de dichos acuerdos (en caso de ser apto).

Instrucciones generales

Si desea participar en el Acuerdo de la SEC y/o en el Acuerdo de demanda colectiva (en caso de ser apto), debe rellenar el formulario de reclamación incluido en el presente paquete y hacérselo llegar según se indica en el formulario franqueado como máximo el 18 de noviembre de 2008. Si desea participar en ambos acuerdos (y tiene derecho a ello), sólo tiene que enviar una copia del formulario de reclamación a la dirección facilitada a tal efecto, y rellenar y firmar la correspondiente certificación y renuncia para cada acuerdo según se indique en el formulario de reclamación.

Si tiene derecho a recibir compensación en virtud del Acuerdo de demanda colectiva, pero desea quedar excluido del mismo, siga las instrucciones dadas en el aviso correspondiente a dicho acuerdo. Incluso si decide mantenerse al margen del Acuerdo de demanda colectiva, puede que reciba indemnización monetaria al amparo del Acuerdo de la SEC, siempre que presente el formulario de reclamación junto con la correspondiente certificación necesarios para este acuerdo. El hecho de recibir indemnización en virtud del Acuerdo de la SEC no conllevará la renuncia de ninguna de sus reclamaciones contra Shell. De igual modo, si usted recibe indemnización de conformidad con el Acuerdo de la SEC, ello tampoco afectará a su derecho a

participar en el Acuerdo no estadounidense (o a solicitar ser excluido del mismo). Según se estipula en el Aviso no estadounidense, si el Tribunal de Amsterdam aprueba el Acuerdo no estadounidense, se le notificará dicha aprobación, así como sus opciones disponibles.

Si tiene alguna pregunta acerca o bien del Acuerdo de la SEC o bien del Acuerdo de demanda colectiva,

- puede llamar al número de teléfono 900-931-310, si se encuentra en Estados Unidos o Canadá (de lunes a viernes, de 8:30 de la mañana a 5:00 de la tarde, hora de la costa Este de Estados Unidos),
- si desea información sobre los números de teléfono gratuitos de contacto del Administrador, fuera de Estados Unidos y Canadá, entre en: www.ShellSECSettlement.com o www.ShellClassActionSettlement.com
- puede escribir un correo electrónico a info@ShellSECSettlement.com o info@ShellClassActionSettlement.com
- visite cualquiera de las siguientes páginas web: www.ShellSECSettlement.com o www.ShellClassActionSettlement.com

Si tiene alguna pregunta acerca del Acuerdo no estadounidense, puede llamar a:

- el número universal internacional de llamada gratuita +800 0080-0900 866-928-5532
- desde el Reino Unido 00800 0080-0900 866-928-5532
- desde Canadá 1-866-523-6801
- desde Estados Unidos 1-866-928-5532
- enviar un correo electrónico a la siguiente dirección: info@royaldutchshellsettlement.com o
- visitar la página web: www.royaldutchshellsettlement.com